



INVITACIÓN PÚBLICA N°CMC 038-2026

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA UNITARIO

EL MUNICIPIO DE TARSO, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 0019 de 2012 y Decreto Reglamentario 1082 de 2015, está interesado en recibir su oferta dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía conforme a los términos, condiciones y especificaciones establecidas en el presente documento.

De conformidad con el numeral 12 del Art. 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el parágrafo 1° del Art. 2° de la ley 1150 de 2007 y el Art 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, y el decreto 1860 de 2021 **EL MUNICIPIO DE TARSO**, realizó los correspondientes estudios previos justifican la presente invitación pública,

CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS

El Municipio de TARSO– Departamento de Antioquia convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan vigilancia preventiva y posterior del proceso de gestión, haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante las Entidades que ejecutan el programa, proyecto o contrato y ante los organismos de control del Estado para mejorar la eficiencia institucional y la actuación de los funcionarios públicos de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003, y el Decreto 1082/2015 para lo cual pueden consultar este proceso en el Portal Único de Contratación Estatal www.contratos.gov.co

CONVOCATORIA LIMITADA A MYPIMES decreto 1860 de 2021

De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, al presente proceso de contratación se aplicara el procedimientos de selección para Mipyme prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional



CRONOGRAMA

ACTIVIDADES	FECHA Y HORA	LUGAR
INVITACION PUBLICA A CONTRATAR	11 de agosto de 2026 a las 12:30pm horas (un día hábil)	Portal Único de Contratación: https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
TERMINO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES A LA INVITACION Y SOLICITUDES LIMITACION A MYPIME	Hasta las 12:30pm horas del 12 de agosto de 2026 (un día hábil) La entidad no tomara en consideración observaciones extemporáneas, sin perjuicio de nulidades.	A través de https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
RESPUESTA OBSERVACIONES A LA INVITACION Y/O AVISO DE LIMITACION A MYPIME	Hasta las 12:30pm horas del 13 de agosto de 2026 (antes del inicio del plazo para presentar ofertas).	Portal Único de Contratación: https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
TERMINO PARA EXPEDIR ADENDAS	Hasta las 12:30pm horas del 13 de agosto de 2026 (24 horas antes del cierre)	Portal Único de Contratación: https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
TERMINO PARA PRESENTAR OFERTA	Hasta las 12:30pm horas del 14 de agosto de 2026 (un día hábil)	A través de https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
PUBLICACIÓN INFORME DE EVALUACION	A las 10:00am horas del 19 de agosto de 2026	Portal Único de Contratación: https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
PRESENTACIÓN OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION Y/O SUBSANAR OFERTAS	Hasta las 10:00am horas del 20 de agosto de 2026 (un día hábil)	Portal Único de Contratación: https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
RESPUESTA A OBSERVACIONES Y COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN.	Dentro de los 5 días siguientes al vencimiento de termino de observaciones	Portal Único de Contratación: https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

(Ley 1474/2011 Art. 94 y Art. 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082/2015 y decreto 1860 de 2021)



CAPITULO I

PRINCIPIOS ORIENTADORES:

A. La Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", contiene disposiciones en materia de contratación pública que deben ser reglamentadas por el Gobierno Nacional en la órbita de su competencia, dentro de las cuales se encuentra la modificación al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en la cual se incorpora como nueva modalidad de selección, la contratación de "Mínima Cuantía"

B. Que la modalidad de selección de Mínima Cuantía, como lo establece el parágrafo 2° del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, se realizará exclusivamente con las reglas en ella contempladas y en su reglamentación, no pudiendo aplicarse reglas propias de las demás modalidades de selección (Art. 2.2.1.2.1.5.1. Decreto 1082/2015).

C. Para la realización de este proceso de contratación es necesario aclarar a los interesados en participar, a la ciudadanía en general y a los organismos de control pertinentes, que el Municipio de TARSO– Antioquia, se encuentra interesado en la contratación de los bienes y servicios que se contemplan en la presente invitación en las condiciones y reglas establecidas igualmente de conformidad con lo establecido en la ley 1150 de 2007 acorde con su régimen legal especial, dando aplicación a los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

D. El presente proceso cuenta con los estudios previos los cuales se encuentran en documento anexo a este proceso y hacen parte integral del mismo.

CAPITULO II

1. OBJETO DEL PROCESO Y EL CONTRATO Y SU ESEPECIFICACIONES

SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL APOYO AL FOMENTO DE LA PRÁCTICA DEL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE TARSO ANTIOQUIA EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL EL TARSO QUE TODOS QUEREMOS 2024-2027.



Alcaldía de Tarso

1.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	KIT X 3 SILUETAS SENIOR CON SOPORTES FIJOS: altura de 180 cm y una estructura metálica de alta resistencia que garantiza durabilidad en entrenamientos intensivos. Su pecho está fabricado con una placa plástica reforzada con ocho puntadas remachadas, lo que proporciona mayor firmeza y resistencia al impacto del balón. Incorpora cinco puntas para anclaje directo en campos de césped natural, asegurando estabilidad durante su uso	Unidad	1
2	KIT SILUETA JUNIOR CON SOPORTE DE RUEDAS: altura de 160 cm y una estructura metálica de alta resistencia que garantiza durabilidad en entrenamientos intensivos. Su pecho está fabricado con una placa plástica reforzada con ocho puntadas remachadas, lo que proporciona mayor firmeza y resistencia al impacto del balón. Incorpora cinco puntas para anclaje directo en campos de césped natural, asegurando estabilidad durante su uso	Unidad	1
3	BALON DE FORMACION COMPETENCIA #3: Balón construido en tecnología Thermobonded, sellado con calor sin costuras para una mayor resistencia al agua manteniendo la forma del balón. Cubierta en PU que brinda más suavidad en el impacto sin perder precisión y dirección del balón. Total impermeabilidad. Cubierta cuero PU: Backing + cuero 4 mm que permiten máxima suavidad al balón. Neumático con envoltura de hilo que garantiza la total esfericidad del balón y alta retención de aire. Alta suavidad al toque y mayor precisión en la trayectoria. Máximo control y durabilidad óptima. Terrenos de juego recomendados: Canchas de césped natural, grama artificial, arenilla y tierra. Balón #3 - Peso: 270 a 340 gr - Circunferencia: 58 a 60 cm - Rebote: 95 a 125 cm	Balon	20
4	BALON DE FORMACION COMPETENCIA #4: Balón construido en tecnología Thermobonded, sellado con calor sin costuras para una mayor resistencia al agua manteniendo la forma del balón. Cubierta en PU que brinda más suavidad en el impacto sin perder precisión y dirección del balón. Total impermeabilidad. Cubierta cuero PU: Backing + cuero 4 mm que permiten máxima suavidad al balón. Neumático con envoltura de hilo que garantiza la total esfericidad del balón y alta retención de aire. Alta suavidad al toque y mayor precisión en la trayectoria. Máximo control y durabilidad óptima. Terrenos de juego recomendados: Canchas de césped natural, grama artificial, arenilla y tierra. Balón #4 - Peso: 350 a 390 gr - Circunferencia: 63.5 a 66 cm - Rebote: 110 a 150 cm	Balon	10
5	BALONES DORADO PROFESIONAL #5: Balón oficial del torneo profesional colombiano 2008 al 2010. Aprobado por la FIFA con sello de calidad FIFA Basic. Avalado por la DIMAYOR. Excelente desempeño en pruebas exigentes, avalado para competencias internacionales. Diseño geométrico de paneles exclusivo Goltzy Prestige. Respaldado y utilizado por los diferentes organismos encargados de esta disciplina en Colombia DIFÚTBOL y diferentes ligas del país. Construcción: tecnología THERMOTEC paneles termolaminados que lo convierten en un balón más aerodinámico. Paneles: 32 Paneles Cuero PU; basado en soporte tejido, que proporciona al balón una estructura flexible y resistente Cámara de butilo que garantiza la total esfericidad del balón. Vuelo con mayor precisión en distancia y velocidad. Terreno de juego recomendado: Canchas de césped natural. Balón #5 - Peso: 420 – 445 gr - Circunferencia: 68 – 70 cm - Rebote: 125 a 155 cm	Balon	20

NIT. 890982583-4 (604)845 85 41

alcaldia@tarso-antioquia.gov.co – www.tarsoantioquia.gov.co

Carrera 20#20-08, Palacio Municipal



Alcaldía de Tarso

6	MALLA DE PRECISION: Malla de entrenamiento libre diseñada para instalarse fácilmente en arcos de fútbol, ideal para sesiones técnicas y de precisión. Está fabricada en nylon trenzado de 17 mm impermeabilizada, con bordes reforzados en reata. Incluye amarras con velcro y sistemas de anclaje que permiten una instalación rápida y segura. objetivo ayuda a mejorar la puntería, el pase y la definición. Es una herramienta de entrenamiento eficiente, dinámica y versátil, adecuada para jugadores de todos los niveles. Medidas aproximadas: 180 x 360 cm.	Malla	1
7	BANDAS DE POTENCIA PARA SPRINTIAR DE 6 METROS	Unidad	1
8	BANDAS DE POTENCIA PARA SPRINTIAR DE METROS	Unidad	1
9	BALON # 5 MOLTEN 5000: Marca aprobada FIVB, marca oficial norceca, marca oficial de la federación colombiana de voleibol, "FEDVOLEI". Con reconocimiento en el mercado, con especificaciones técnicas de FIVB (federación internacional de voleibol), superficie tipo colmena, con tecnología flistatec (tecnología de estabilidad en vuelo) diseño d cascos tipo llama, cubierta en material sintético a base de cuero. PU COMPOSITE (SOFT TOUCH) poliuretano compuesto, 18 paneles, colores combinados, blanco, verde, rojo, construcción tipo laminado al calor enmallado. En hilo 100% nylon, cámara de aire en caucho butilo, capa esponjosa bajo la cubierta de cuero sintético, sobresaliente durabilidad, mínima perdida de aire, excelente suavidad al toque, detalles técnicos circunferencia 65-67 cm, peso 260-280 gm, su presión interior debe ser de 0.30- 0.325 kg/cm2 (4.26 a 4.61 psi) (294.3 a 318.82 mbar o hpa)	Balon	6
10	UNIFORMES DEPORTIVOS PARA FUTBOL PERSONALIZADOS: Diseño personalizado suministrado por el municipio, sublimado digital en camiseta y pantaloneta, en tela deportiva sudafrica, camiseta con cuello y puño tejido mas perilla con tres botones, escudo BORDADO en camiseta y pantalloneta, el escudo de la alcaldía, en la camiseta al frente en el pecho al lado del corazón de 10 cm de altura y en la pantaloneta al frente en la pierna derecha de 8 cm de altura. Medias fabricadas en nylon 50%, algodón 50%	Unidad	40
11	PETOS DEPORTIVOS ADULTOS: Fabricados en tela malla pull, diseño personalizado en sublimacion digital, con logos institucionales bordados.	Unidad	55
12	GUANTES DE ARQUERO COMPETENCIA PROFESIONAL ADULTO: Corte hibrido Fusión del Negativo y Roll Finger. Une la protección del Roll Finger con la sensibilidad del corte Negativo, Tejido elástico, transpirable y de secado rápido. Ideal para porteros que exigen confort, protección y rendimiento. Dorso clásico con máxima protección. Sistema de seccionado que ofrece transpirabilidad y zonas de protección de hasta 6 mm en nudillos. LATEX 100% ALEMAN	Unidad	6

NIT. 890982583-4 (604)845 85 41

alcaldia@tarso-antioquia.gov.co – www.tarsoantioquia.gov.co

Carrera 20#20-08, Palacio Municipal



Alcaldía de Tarso

13	BALON MICRO DORADO: hecho en tecnología Thermotech; paneles termolaminados que lo convierten en un balón más aerodinámico. Avalado por la AMF (Asociación Mundial de Futsal) para competencia internacionales, cumple con especificaciones internacionales haciéndolo un balón de alta categoría. Avalado por la FCFS (Federación Colombiana de Fútbol de Salón). Construcción en cuero PU que permite un vuelo más preciso y estable, cuenta con repujado interno para mayor aerodinamismo. Superficie texturizada para un mejor agarre y control en el terreno de juego. Total esfericidad y mayor retención de aire. Trayectoria estable y precisa en el aire. Enmallado 100% en hilo nylon y neumático de caucho de butilo de dos capas. Terrenos de juego recomendados: Madera, caucho y baldosa. Peso: 420 a 450 gr - Circunferencia: 60 a 62 cm - Rebote: máx 35 cm	Balon	5
14	PAR DE TABLEROS PARA BALONCESTO EN FIBRA DE VIDRIO CON MARCO, ARO Y MALLAS: en fibra de vidrio, incluye estructura y/o marco posterior, medidas reglamentarias FIBA	Unidad	2
15	PAR DE AROS PARA BALONCESTO PROFESIONALES CON RESORTES HIDRAULICOS	Unidad	2
16	PARES DE MALLAS PARA BALONCESTO CALIBRE 17 INMUNIZADA, MEDIDAS REGLAMENTARIAS	Unidad	4
17	BALON DE BALONCESTO No7 PROFESIONAL EN CUERO COMPOSITE 18 PANELES B7G3800 Cubierta en cuero PU composite, aprobado FIBA (Federación Internacional de Baloncesto); construcción laminado al calor; enmallado en nylon de alta tenacidad y exhibilidad; neumático en caucho butilo de dos capas impermeables. Peso 580 a 650 g, circunferencia 75 a 78 cm; extraordinario agarre y rebote para mayor dominio del balón.	Balon	8
18	MESAS DE PING PONG:Tabla en MDF de 18mm de espesor. Tubería PTS de 40mm x 40mm. Rodachinas de 5cm de diámetro. 1 Malla en tela. Sistema de freno mariposa. Niveladores de piso antideslizantes. Estructura plegable. Uso: profesional Medidas: Largo: 274 Cm, Ancho: 152 Cm, Alto: 85 Cm	Unidad	2
19	MALLAS PARA MESA DE PING PONG RETRACTIL	Unidad	2
20	RAQUETAS DE PING PONG 5 ESTRELLAS: Cuenta con un diámetro de 15 cm aproximadamente y un mango anatómico de madera en color gris, diseñado para brindar mayor comodidad, agarre firme y estabilidad durante golpes rápidos o de precisión. Incluye dos gomas de colores oficiales (rojo y negro) con especificaciones I.T.T.F., equipadas con cauchos ITTF 8088 pim-in-rubber, que proporciona una excelente respuesta, adherencia y durabilidad en cada jugada.	Unidad	8



Alcaldía de Tarso

21	BOLAS DE PING PONG 3 ESTRELLAS PROFESIONALES: Fabricadas con plástico a base de ABS y PVC, cuentan con una superficie lisa y perfectamente esférica que garantiza un rebote uniforme, ideal para jugadores, entrenadores e instituciones que buscan calidad profesional. Con un diámetro de 39.6 a 40 mm, una circunferencia aproximada de 119 mm y un peso de 2.7 a 2.9 g, estas pelotas brindan un excelente equilibrio entre control y velocidad. Disponibles en color blanco o naranja, destacan por su visibilidad y resistencia.	bola	40
22	PAR DE PORTERIAS PARA FUTBOL 11 MOVILES TIPO CABAÑA, MEDIDAS REGLAMENTARIAS: Construidas en tubo frontal galvanizado de 4 pulgadas, y tubo galvanizado de 2 pulgadas en la parte de atrás, con sus respectivas argollas para la instalacion de la malla, y pintadas en pintura electroestatica con anticorrosivo.	Porteria	1
23	PAR DE PORTERIAS PARA FUTBOL INFANTIL PONY MOVILES TIPO CABAÑA, MEDIDAS REGLAMENTARIAS: Construidas en tubo frontal galvanizado de 4 pulgadas, y tubo galvanizado de 2 pulgadas en la parte de atrás, con sus respectivas argollas para la instalacion de la malla, y pintadas en pintura electroestatica con anticorrosivo.	Porteria	1
24	Par de Malla para porterías de Fútbol PP Hexagonal Miyagi MNET16, Red de fútbol tipo cabaña, con diseño hexagonal que proporciona gran resistencia y una estética clásica y profesional. Fabricada en polipropileno (PP) de alta calidad, cuenta con tratamiento inmunizante que la hace resistente a la intemperie, ideal para uso en exteriores. Características técnicas: Color: Blanco Material: Polipropileno (PP) Grosor del hilo: 5,0 mm Diseño de malla: Hexagonal (7 x 7 cm) Medidas: Ancho: 7,5 m Alto: 2,5 m Fondo superior: 2,0 m Fondo inferior: 2,0 m Tipo: Cabaña Peso: 5.763 g aprox. por red Tratamiento: Inmunizada y resistente a condiciones climaticas adversas	Unidad	1
25	PAR DE MALLAS PARA PORTERIAS DE FUTBOL CATEGORIA INFANTIL TIPO CABAÑA, MEDIDAS REGLAMENTARIAS CALIBRE 17 EN NYLON TRENZADO IMPERMEABILIZADAS	Unidad	1
26	Par de Mallas diseñada para porterías de fútbol sala o microfútbol, esta red combina funcionalidad y resistencia. Fabricada en polipropileno (PP) de 5,0 mm de grosor, es ligera y confiable para espacios deportivos de uso frecuente. Su diseño tipo normal se adapta a estructuras estándar, ideal para colegios, clubes o entrenamientos recreativos. Características destacadas: Material: Polipropileno (PP) Grosor del hilo: 5,0 mm Tipo: Normal Color: Blanco Medidas: Ancho: 3,00 m Alto: 2,00 m Fondo superior: 0,40 m Fondo inferior: 1,00 m	Unidad	1
27	LLANTAS PARA BICICLETA RIN 1 1/2	Unidad	6
28	LLANTAS PARA BICICLETA RIN 20	Unidad	6
29	LLANTAS PARA BICICLETA RIN 16	Unidad	6
30	NEUMATICO PARA BICICLETA RIN 1 1/2	Unidad	10

NIT. 890982583-4 (604)845 85 41

alcaldia@tarso-antioquia.gov.co – www.tarsoantioquia.gov.co

Carrera 20#20-08, Palacio Municipal



Alcaldía de Tarso

31	NEUMATICO PARA BICICLETA RIN 20	Unidad	10
32	NEUMATICO PARA BICICLETA RIN 16	Unidad	10
33	JUEGOS DE FRENOS	Unidad	10
34	BORRADORES	Unidad	10
35	JUEGO DE PARCHES	Unidad	15
36	TARRO DE GRASA 500 GRAMOS PARA CADENA DE BICICLETA	Unidad	2
37	JUEGO DE LLAVES HEXAGONALES	Unidad	1
38	PALANCAS PARA XBOS ONE	Unidad	6
39	STEP PARA AEROBICOS	Unidad	10
40	MANCUERNAS HEXAGONALES ENCAUCHETADOS DE 35 KILOS	Unidad	2
41	MANCUERNAS HEXAGONALES ENCAUCHETADOS DE 30 KILOS	Unidad	2
42	MANCUERNAS HEXAGONALES ENCAUCHETADOS DE 15 KILOS	Unidad	2
43	MANCUERNAS HEXAGONALES ENCAUCHETADOS DE 10 KILOS	Unidad	2
44	DISCO OLIMPICO ENCAUCHETADO CON AGARRES DE 20 KILOS	Unidad	2
45	JUEGO DE BOLAS PARA BILLAR	Unidad	1
46	ATRIL PARA JUEZ DE VOLEIBOL EN ESTRUCTURA METALICA: fabricado en tubería de 2" calibre 24 la base donde el juez se para es en lámina y va reforzado con varillas en la parte de abajo, lleva un compartimiento donde el juez coloca sus pertenencias va pintado con pintura electroestatica.	Unidad	1

NIT. 890982583-4 (604)845 85 41

alcaldia@tarso-antioquia.gov.co – www.tarsoantioquia.gov.co

Carrera 20#20-08, Palacio Municipal



Alcaldía de Tarso

47	MALLA PARA VOLEIBOL PROFESIONAL NYLON TRENZADO 10 X 10 MEDIDAS REGLAMENTARIAS: Malla de voleibol profesional FIVB , medida 9.50 trenzado pe de 3mm, tejida en cuadros de 10 x 10 x 1mts de altura, lona blanca alrededor,(9,5 m de largo x 1 m de alto) la hacen ideal para canchas reglamentarias. Incorpora bordes reforzados: lona blanca superior de 7 cm, lona negra inferior de 5 cm y laterales en lona blanca de 5 cm, además de un cable de acero forrado que asegura una sujeción firme y duradera incluye antenas en fibra de vidrio profesional y porta antenas.	Unidad	2
48	MESA PARA JUECES PLEGABLE, ESTRUCTURA METALICA, MEDIDAS 2 METROS X 1 METRO	Mesa	1
49	MESA RIMAX DE UN METRO X 1 METRO	Mesa	1
50	SILLAS PARA JUECES TIPO RIMAX SIN BRAZOS	Mesa	20

Código UNSPSC	Descripción
49000000	Equipos, suministros y accesorios para deporte y recreación

2. VALOR DEL CONTRATO JUSTIFICADO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El valor estimado del contrato es la suma **CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M.L (\$ 48.894.800)** con cargo a la disponibilidad presupuestal número N°00707, rubro 2.3.2.02.02.009, denominado SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal justificado así:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR PROMEDIO	TOTAL PROMEDIO

NIT. 890982583-4 (604)845 85 41

alcaldia@tarso-antioquia.gov.co – www.tarsoantioquia.gov.co

Carrera 20#20-08, Palacio Municipal



Alcaldía de Tarso

1	KIT X 3 SILUETAS SENIOR CON SOPORTES FIJOS: altura de 180 cm y una estructura metálica de alta resistencia que garantiza durabilidad en entrenamientos intensivos. Su pecho está fabricado con una placa plástica reforzada con ocho puntadas remachadas, lo que proporciona mayor firmeza y resistencia al impacto del balón. Incorpora cinco puntas para anclaje directo en campos de césped natural, asegurando estabilidad durante su uso	Unidad	1	\$ 1.400.000	\$ 1.400.000
2	KIT SILUETA JUNIOR CON SOPORTE DE RUEDAS: altura de 160 cm y una estructura metálica de alta resistencia que garantiza durabilidad en entrenamientos intensivos. Su pecho está fabricado con una placa plástica reforzada con ocho puntadas remachadas, lo que proporciona mayor firmeza y resistencia al impacto del balón. Incorpora cinco puntas para anclaje directo en campos de césped natural, asegurando estabilidad durante su uso	Unidad	1	\$ 762.500	\$ 762.500
3	BALON DE FORMACION COMPETENCIA #3: Balón construido en tecnología Thermobonded, sellado con calor sin costuras para una mayor resistencia al agua manteniendo la forma del balón. Cubierta en PU que brinda más suavidad en el impacto sin perder precisión y dirección del balón. Total impermeabilidad. Cubierta cuero PU: Backing + cuero 4 mm que permiten máxima suavidad al balón. Neumático con envoltura de hilo que garantiza la total esfericidad del balón y alta retención de aire. Alta suavidad al toque y mayor precisión en la trayectoria. Máximo control y durabilidad óptima. Terrenos de juego recomendados: Canchas de césped natural, grama artificial, arenilla y tierra. Balón #3 - Peso: 270 a 340 gr - Circunferencia: 58 a 60 cm - Rebote: 95 a 125 cm	Balon	20	\$ 93.750	\$ 1.875.000
4	BALON DE FORMACION COMPETENCIA #4: Balón construido en tecnología Thermobonded, sellado con calor sin costuras para una mayor resistencia al agua manteniendo la forma del balón. Cubierta en PU que brinda más suavidad en el impacto sin perder precisión y dirección del balón. Total impermeabilidad. Cubierta cuero PU: Backing + cuero 4 mm que permiten máxima suavidad al balón. Neumático con envoltura de hilo que garantiza la total esfericidad del balón y alta retención de aire. Alta suavidad al toque y mayor precisión en la trayectoria. Máximo control y durabilidad óptima. Terrenos de juego recomendados: Canchas de césped natural, grama artificial, arenilla y tierra. Balón #4 - Peso: 350 a 390 gr - Circunferencia: 63.5 a 66 cm - Rebote: 110 a 150 cm	Balon	10	\$ 100.000	\$ 1.000.000

NIT. 890982583-4 (604)845 85 41

alcaldia@tarso-antioquia.gov.co – www.tarsoantioquia.gov.co

Carrera 20#20-08, Palacio Municipal



Alcaldía de Tarso

5	BALONES DORADO PROFESIONAL #5: Balón oficial del torneo profesional colombiano 2008 al 2010. Aprobado por la FIFA con sello de calidad FIFA Basic. Avalado por la DIMAYOR. Excelente desempeño en pruebas exigentes, avalado para competencias internacionales. Diseño geométrico de paneles exclusivo Goltz Prestige. Respaldo y utilizado por los diferentes organismos encargados de esta disciplina en Colombia DIFÚTBOL y diferentes ligas del país. Construcción: tecnología THERMOTEC paneles termolaminados que lo convierten en un balón más aerodinámico. Paneles: 32 Paneles Cuero PU; basado en soporte tejido, que proporciona al balón una estructura flexible y resistente Cámara de butilo que garantiza la total esfericidad del balón. Vuelo con mayor precisión en distancia y velocidad. Terreno de juego recomendado: Canchas de césped natural. Balón #5 - Peso: 420 – 445 gr - Circunferencia: 68 – 70 cm - Rebote: 125 a 155 cm	Balon	20	\$ 185.000	\$ 3.700.000
6	MALLA DE PRECISION: Malla de entrenamiento libre diseñada para instalarse fácilmente en arcos de fútbol, ideal para sesiones técnicas y de precisión. Está fabricada en nylon trenzado de 17 mm impermeabilizada, con bordes reforzados en reata. Incluye amarras con velcro y sistemas de anclaje que permiten una instalación rápida y segura. Objetivo ayuda a mejorar la puntería, el pase y la definición. Es una herramienta de entrenamiento eficiente, dinámica y versátil, adecuada para jugadores de todos los niveles. Medidas aproximadas: 180 x 360 cm.	Malla	1	\$ 405.000	\$ 405.000
7	Bandas de potencia para sprintar de 6 metros	Unidad	1	\$ 402.500	\$ 402.500
8	Bandas de potencia para sprintar de metros	Unidad	1	\$ 302.500	\$ 302.500
9	BALON # 5 MOLTEN 5000: Marca aprobada FIVB, marca oficial norceca, marca oficial de la federación colombiana de voleibol, "FEDVOLEI". Con reconocimiento en el mercado, con especificaciones técnicas de FIVB (federación internacional de voleibol), superficie tipo colmena, con tecnología flistatec (tecnología de estabilidad en vuelo) diseño d cascos tipo llama, cubierta en material sintético a base de cuero. PU COMPOSITE (SOFT TOUCH) poliuretano compuesto, 18 paneles, colores combinados, blanco, verde, rojo, construcción tipo laminado al calor enmallado. En hilo 100% nylon, cámara de aire en caucho butilo, capa esponjosa bajo la cubierta de cuero sintético, sobresaliente durabilidad,	Balon	6	\$ 339.500	\$ 2.037.000

NIT. 890982583-4 (604)845 85 41

alcaldia@tarso-antioquia.gov.co – www.tarsoantioquia.gov.co

Carrera 20#20-08, Palacio Municipal



Alcaldía de Tarso

	mínima pérdida de aire, excelente suavidad al toque, detalles técnicos circunferencia 65-67 cm, peso 260-280 gm, su presión interior debe ser de 0.30- 0.325 kg/cm2 (4.26 a 4.61 psi) (294.3 a 318.82 mbar o hpa)				
10	UNIFORMES DEPORTIVOS PARA FUTBOL PERSONALIZADOS: Diseño personalizado suministrado por el municipio, sublimado digital en camiseta y pantaloneta, en tela deportiva sudafrica, camiseta con cuello y puño tejido mas perilla con tres botones, escudo BORDADO en camiseta y pantaloneta, el escudo de la alcaldía, en la camiseta al frente en el pecho al lado del corazón de 10 cm de altura y en la pantaloneta al frente en la pierna derecha de 8 cm de altura. Medias fabricadas en nylon 50%, algodón 50%	Unidad	40	\$ 69.750	\$ 2.790.000
11	PETOS DEPORTIVOS ADULTOS: Fabricados en tela malla pull, diseño personalizado en sublimacion digital, con logos institucionales bordados.	Unidad	55	\$ 17.750	\$ 976.250
12	GUANTES DE ARQUERO COMPETENCIA PROFESIONAL ADULTO: Corte hibrido Fusión del Negativo y Roll Finger. Une la protección del Roll Finger con la sensibilidad del corte Negativo, Tejido elástico, transpirable y de secado rápido. Ideal para porteros que exigen confort, protección y rendimiento. Dorso clásico con máxima protección. Sistema de seccionado que ofrece transpirabilidad y zonas de protección de hasta 6 mm en nudillos. LATEX 100% ALEMAN	Unidad	6	\$ 272.500	\$ 1.635.000
13	BALON MICRO DORADO: hecho en tecnología Thermotech; paneles termolaminados que lo convierten en un balón más aerodinámico. Avalado por la AMF (Asociación Mundial de Futsal) para competencia internacionales, cumple con especificaciones internacionales haciéndolo un balón de alta categoría. Avalado por la FCFS (Federación Colombiana de Fútbol de Salón). Construcción en cuero PU que permite un vuelo más preciso y estable, cuenta con repujado interno para mayor aerodinamismo. Superficie texturizada para un mejor agarre y control en el terreno de juego. Total esfericidad y mayor retención de aire. Trayectoria estable y precisa en el aire. Enmallado 100% en hilo nylon y neumático de caucho de butilo de dos capas. Terrenos de juego recomendados: Madera, caucho y baldosa. Peso: 420 a 450 gr - Circunferencia: 60 a 62 cm - Rebote: máx 35 cm	Balon	5	\$ 202.460	\$ 1.012.300

NIT. 890982583-4 (604)845 85 41

alcaldia@tarso-antioquia.gov.co – www.tarsoantioquia.gov.co

Carrera 20#20-08, Palacio Municipal



Alcaldía de Tarso

14	PAR DE TABLEROS PARA BALONCESTO EN FIBRA DE VIDRIO CON MARCO, ARO Y MALLAS: en fibra de vidrio, incluye estructura y/o marco posterior, medidas reglamentarias FIBA	Unidad	2	\$ 2.275.000	\$ 4.550.000
15	PAR DE AROS PARA BALONCESTO PROFESIONALES CON RESORTES HIDRAULICOS	Unidad	2	\$ 202.500	\$ 405.000
16	Pares de mallas para baloncesto calibre 17 inmunizada, medidas reglamentarias	Unidad	4	\$ 29.750	\$ 119.000
17	BALON DE BALONCESTO No7 PROFESIONAL EN CUERO COMPOSITE 18 PANELES B7G3800 Cubierta en cuero PU composite, aprobado FIBA (Federación Internacional de Baloncesto); construcción laminado al calor; enmallado en nylon de alta tenacidad y exhibilidad; neumático en caucho butilo de dos capas impermeables. Peso 580 a 650 g, circunferencia 75 a 78 cm; extraordinario agarre y rebote para mayor dominio del balón.	Balon	8	\$ 164.750	\$ 1.318.000
18	MESAS DE PING PONG: Tabla en MDF de 18mm de espesor. Tubería PTS de 40mm x 40mm. Rodachinas de 5cm de diámetro. 1 Malla en tela. Sistema de freno mariposa. Niveladores de piso antideslizantes. Estructura plegable. Uso: profesional Medidas: Largo: 274 Cm, Ancho: 152 Cm, Alto: 85 Cm	Unidad	2	\$ 1.662.500	\$ 3.325.000
19	Mallas para mesa de ping pong retráctil	Unidad	2	\$ 54.750	\$ 109.500
20	RAQUETAS DE PING PONG 5 ESTRELLAS: Cuenta con un diámetro de 15 cm aproximadamente y un mango anatómico de madera en color gris, diseñado para brindar mayor comodidad, agarre firme y estabilidad durante golpes rápidos o de precisión. Incluye dos gomas de colores oficiales (rojo y negro) con especificaciones I.T.T.F., equipadas con cauchos ITTF 8088 pim-in-rubber, que proporciona una excelente respuesta, adherencia y durabilidad en cada jugada.	Unidad	8	\$ 37.500	\$ 300.000

NIT. 890982583-4 (604)845 85 41

alcaldia@tarso-antioquia.gov.co – www.tarsoantioquia.gov.co

Carrera 20#20-08, Palacio Municipal



Alcaldía de Tarso

21	BOLAS DE PING PONG 3 ESTRELLAS PROFESIONALES: Fabricadas con plástico a base de ABS y PVC, cuentan con una superficie lisa y perfectamente esférica que garantiza un rebote uniforme, ideal para jugadores, entrenadores e instituciones que buscan calidad profesional. Con un diámetro de 39.6 a 40 mm, una circunferencia aproximada de 119 mm y un peso de 2.7 a 2.9 g, estas pelotas brindan un excelente equilibrio entre control y velocidad. Disponibles en color blanco o naranja, destacan por su visibilidad y resistencia.	bola	40	\$ 2.750	\$ 110.000
22	PAR DE PORTERIAS PARA FUTBOL 11 MOVILES TIPO CABAÑA, MEDIDAS REGLAMENTARIAS: Construidas en tubo frontal galvanizado de 4 pulgadas, y tubo galvanizado de 2 pulgadas en la parte de atrás, con sus respectivas argollas para la instalacion de la malla, y pintadas en pintura electroestatica con anticorrosivo.	Porteria	1	\$ 6.475.000	\$ 6.475.000
23	PAR DE PORTERIAS PARA FUTBOL INFANTIL PONY MOVILES TIPO CABAÑA, MEDIDAS REGLAMENTARIAS: Construidas en tubo frontal galvanizado de 4 pulgadas, y tubo galvanizado de 2 pulgadas en la parte de atrás, con sus respectivas argollas para la instalacion de la malla, y pintadas en pintura electroestatica con anticorrosivo.	Porteria	1	\$ 2.950.000	\$ 2.950.000
24	Par de Malla para porterias de Fútbol PP Hexagonal Miyagi MNET16, Red de fútbol tipo cabaña, con diseño hexagonal que proporciona gran resistencia y una estética clásica y profesional. Fabricada en polipropileno (PP) de alta calidad, cuenta con tratamiento inmunizante que la hace resistente a la intemperie, ideal para uso en exteriores. Características técnicas: Color: Blanco Material: Polipropileno (PP) Grosor del hilo: 5,0 mm Diseño de malla: Hexagonal (7 x 7 cm) Medidas: Ancho: 7,5 m Alto: 2,5 m Fondo superior: 2,0 m Fondo inferior: 2,0 m Tipo: Cabaña Peso: 5.763 g aprox. Por red Tratamiento: Inmunizada y resistente a condiciones climaticas adversas	Unidad	1	\$ 502.500	\$ 502.500
25	Par de mallas para porterias de futbol categoria infantil tipo cabaña, medidas reglamentarias calibre 17 en nylon trenzado impermeabilizadas	Unidad	1	\$ 217.500	\$ 217.500

NIT. 890982583-4 (604)845 85 41

alcaldia@tarso-antioquia.gov.co – www.tarsoantioquia.gov.co

Carrera 20#20-08, Palacio Municipal



Alcaldía de Tarso

26	Par de Mallas diseñada para porterías de fútbol sala o microfútbol, esta red combina funcionalidad y resistencia. Fabricada en polipropileno (PP) de 5,0 mm de grosor, es ligera y confiable para espacios deportivos de uso frecuente. Su diseño tipo normal se adapta a estructuras estándar, ideal para colegios, clubes o entrenamientos recreativos. Características destacadas: Material: Polipropileno (PP) Grosor del hilo: 5,0 mm Tipo: Normal Color: Blanco Medidas: Ancho: 3,00 m Alto: 2,00 m Fondo superior: 0,40 m Fondo inferior: 1,00 m	Unidad	1	\$ 297.500	\$ 297.500
27	Llantas para bicicleta rin 1 1/2	Unidad	6	\$ 15.750	\$ 94.500
28	Llantas para bicicleta rin 20	Unidad	6	\$ 19.250	\$ 115.500
29	Llantas para bicicleta rin 16	Unidad	6	\$ 17.750	\$ 106.500
30	Neumatico para bicicleta rin 1 1/2	Unidad	10	\$ 9.250	\$ 92.500
31	Neumatico para bicicleta rin 20	Unidad	10	\$ 14.500	\$ 145.000
32	Neumatico para bicicleta rin 16	Unidad	10	\$ 12.000	\$ 120.000
33	Juegos de frenos	Unidad	10	\$ 20.500	\$ 205.000
34	Borradores	Unidad	10	\$ 9.250	\$ 92.500
35	Juego de parches	Unidad	15	\$ 15.500	\$ 232.500
36	Tarro de grasa 500 gramos para cadena de bicicleta	Unidad	2	\$ 197.500	\$ 395.000
37	Juego de llaves hexagonales	Unidad	1	\$ 127.000	\$ 127.000
38	Palancas para xbos one	Unidad	6	\$ 62.500	\$ 375.000
39	Step para aerobicos	Unidad	10	\$ 114.750	\$ 1.147.500
40	Mancuernas hexagonales encauchetados de 35 kilos	Unidad	2	\$ 409.500	\$ 819.000
41	Mancuernas hexagonales encauchetados de 30 kilos	Unidad	2	\$ 322.000	\$ 644.000
42	Mancuernas hexagonales encauchetados de 15 kilos	Unidad	2	\$ 187.500	\$ 375.000
43	Mancuernas hexagonales encauchetados de 10 kilos	Unidad	2	\$ 124.000	\$ 248.000
44	Disco olimpico encauchetado con agarres de 20 kilos	Unidad	2	\$ 252.500	\$ 505.000
45	Juego de bolas para billar	Unidad	1	\$ 122.500	\$ 122.500
46	ATRIL PARA JUEZ DE VOLEIBOL EN ESTRUCTURA METALICA: fabricado en tubería de 2" calibre 24 la base donde el juez se para es en lámina y va reforzado con varillas en la parte de abajo, lleva un compartimiento donde el juez coloca sus pertenencias va pintado con pintura electroestatica.	Unidad	1	\$ 1.426.000	\$ 1.426.000

NIT. 890982583-4 (604)845 85 41

alcaldia@tarso-antioquia.gov.co – www.tarsoantioquia.gov.co

Carrera 20#20-08, Palacio Municipal



Alcaldía de Tarso

47	MALLA PARA VOLEIBOL PROFESIONAL NYLON TRENZADO 10 X 10 MEDIDAS REGLAMENTARIAS: Malla de voleibol profesional FIVB , medida 9.50 trenzado pe de 3mm, tejida en cuadros de 10 x 10 x 1mts de altura, lona blanca alrededor,(9,5 m de largo x 1 m de alto) la hacen ideal para canchas reglamentarias. Incorpora bordes reforzados: lona blanca superior de 7 cm, lona negra inferior de 5 cm y laterales en lona blanca de 5 cm, además de un cable de acero forrado que asegura una sujeción firme y duradera incluye antenas en fibra de vidrio profesional y porta antenas.	Unidad	2	\$ 305.000	\$ 610.000
48	Mesa para jueces plegable, estructura metalica, medidas 2 metros x 1 metro	Mesa	1	\$ 477.250	\$ 477.250
49	Mesa rimax de un metro x 1 metro	Mesa	1	\$ 347.500	\$ 347.500
50	Sillas para jueces tipo rimax sin brazos	Mesa	20	\$ 54.750	\$ 1.095.000
Valor total				\$ 48.894.800	

La entidad al determinar el presupuesto oficial tuvo en consideración las retenciones que por Ley Nacional, Departamental y Municipal son aplicables a esta modalidad de contratación, así:

CONCEPTO	PORCENTAJE
Estampilla pro Adulto Mayor	4%
Estampilla pro Hospital:	1%
Estampilla pro cultura	1%
Industria y comercio	1%
Sobretasa Bomberil	0.05%
Estampilla pro-justicia familiar	2.5%
Sobre tasa Pro-deporte	2.0%
Industria y comercio	1.0%

3. PLAZO Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO.

Plazo	4 días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
Forma de pago	El municipio de TARSO, pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente forma: se hará un solo pago del 100% del valor del contrato, previa presentación de la factura o cuenta de cobro y del certificado de recibo a entera satisfacción por parte del secretario de bienestar social.

NIT. 890982583-4 (604)845 85 41

alcaldia@tarso-antioquia.gov.co – www.tarsoantioquia.gov.co

Carrera 20#20-08, Palacio Municipal



	El pago se realizará previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, acreditación de aportes al sistema de seguridad social y el informe de supervisión que acredite la ejecución a satisfacción del contrato. El oferente favorecido debe tener en cuenta las deducciones que por Ley deban realizarse.
--	---

4. GENERALIDADES DEL CONTRATO

SUPERVISOR: El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato producto de la presente Contratación de Mínima Cuantía, será adelantada directamente por el Municipio, a través de la Secretaria de Bienestar Social en términos de la Ley 1474 de 2011 y decreto 1082/2015.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. - El presente contrato se perfecciona con la aceptación de la oferta, disponibilidad presupuestal, registro presupuestal, su ejecución una vez se suscriba el acta de inicio

CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL. Es obligación de EL CONTRATISTA garantizar y demostrar el cumplimiento de sus obligaciones frente al SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, lo que deberá acreditar durante los primeros diez días hábiles de cada mes, mediante la entrega de los respectivos soportes de pago o certificación expedida por el Revisor Fiscal o Contador Público, los cuales hará llegar al archivo administrativo del Municipio y formará parte del presente contrato. El incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas diarias equivalentes al 0.5% del valor del contrato, hasta tanto se del cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora

LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO: Una vez terminado el contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes dentro de los cuatro (4) meses siguientes contados a partir de la finalización del mismo o de la expedición del acto administrativo que ordene la terminación anticipada o a la fecha del acuerdo que lo disponga. También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá al CONTRATISTA la extensión o ampliación, si se solicitó y si es del caso, de la garantía del contrato a la calidad servicio suministrado, al pago de salarios, prestaciones e



Alcaldía de Tarso

indemnizaciones, a la responsabilidad civil y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato

TERMINACIÓN UNILATERAL: Si el CONTRATISTA, no se presenta a la terminación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, dentro del plazo establecido en la cláusula anterior y los subsiguientes dos meses, será practicada directa y unilateralmente por la Entidad y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición; de la misma manera se procederá a la liquidación unilateral si el contratista no ejecuta el objeto de manera satisfactoria o si en más de una vez el interventor no certifica el trabajo como satisfactorio, de manera demostrable.

SUSPENSIÓN TEMPORAL: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. En este caso se prorrogará la vigencia de la garantía única por un término igual al de la suspensión (si fuese necesaria). En el acta de suspensión se expondrán los motivos que hayan dado lugar a la misma, la obligación del CONTRATISTA de prorrogar la vigencia de la garantía única por un término igual al de la suspensión y se fijará la fecha en la cual se reiniciará el contrato.

DOMICILIO. Para todos los efectos legales inherentes a este contrato las partes fijan como domicilio el Municipio de TARSO(Antioquia).

CONTROL POSTERIOR. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 42 de 1993 y Ley 610 de 2000, el control posterior ordenado por la Ley, será ejercido por la Contraloría General de Antioquia

MULTAS.- EL MUNICIPIO, en caso de mora en la prestación del servicio motivo de esta contratación por **EL CONTRATISTA**, podrá imponer a éste multas periódicas y sucesivas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato, sin exceder del diez por ciento (10%) del valor del mismo, sin perjuicio del cumplimiento del mismo y de la aplicación de la multa a título de cláusula penal pecuniaria, y además, de la indemnización de los perjuicios que le causen a EL **MUNICIPIO** el incumplimiento o retraso en la entrega. El valor de las multas se hará efectivo contra las sumas que se adeuden a EL CONTRATISTA.

CLAUSULA PENAL PECUNIARIA. - Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales de manera grave, **EL CONTRATISTA** pagará a **EL MUNICIPIO** hasta el 10% del valor del contrato a título de cláusula penal, y sin perjuicio de las demás acciones indemnizatorias a que haya lugar.



Alcaldía de Tarso

PROHIBICIÓN DE CESIÓN. - EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato ni total ni parcialmente, a persona alguna, natural, jurídica, nacional o extranjera, sin autorización previa y escrita de EL MUNICIPIO, Situación que se surtirá mediante resolución motivada

6. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Se eliminará la propuesta que presente cualquiera de las siguientes falencias: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, y la ley 1150 de 2007, la omisión de los documentos necesarios para la comparación de una oferta con las demás impedirá tenerla en cuenta para la evaluación y posterior adjudicación del contrato.

El Municipio de TARSO podrá rechazar y eliminar una o varias propuestas, sin que haya lugar a su evaluación, en cualquiera de los siguientes casos:

- 1) Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, según lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y normas complementarias.
- 2) Cuando el proponente no acredite los requisitos de participación establecidos en este pliego de condiciones.
- 3) Cuando sea extemporánea, es decir, si se presenta después de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso.
- 4) Cuando no se cumplan los porcentajes de participación mínimos establecidos para la conformación de consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación.
- 5) Cuando su valor exceda el del presupuesto oficial.
- 6) Por no otorgar la Garantía para cubrir los riesgos derivados del incumplimiento del ofrecimiento a que alude el pliego de condiciones, cuando sean solicitados.
- 7) Cuando su valor sea considerado artificialmente bajo con base en las disposiciones del Decreto 1082/2015 Art 2.2.1.2.1.5.1..
- 8) Si el proponente ofreciere un plazo para la ejecución del contrato diferente al establecido en este pliego de condiciones
- 9). Si el proponente se encuentra inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000).
- 10) Cuando no se consigne el precio unitario de uno o varios ítems en el Formulario "PROPUESTA ECONÓMICA".
- 11). Por no considerar las modificaciones al pliego de condiciones que mediante adendas haya hecho la Administración Municipal.



Alcaldía de Tarso

- 12) Cuando se solicite al proponente subsanar alguno de los documentos o de los requisitos de participación y no lo haga dentro del término fijado, o cuando habiéndolo aportado no esté acorde con las exigencias del pliego de condiciones.
- 13) Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, para el mismo proceso.
- 14) Cuando no incluya algún documento que, de acuerdo con este pliego de condiciones se constituya en elemento habilitante requerido para ponderar la oferta.
- 15) Cuando el representante legal tenga restricciones para contratar y no adjunte con la propuesta el documento de autorización expresa del órgano social competente, otorgado con anterioridad a la fecha de presentación de la oferta.
- 16) cuando la oferta no sea presentada en el lugar indicado en el cronograma o de forma extemporánea
- 17) cuando la oferta no sea presentada por el representante legal o un tercero con poder especial de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del DL. 019 de 2012.
- 18) cuando se modifique con la oferta las especificaciones técnicas de los bienes o servicios requeridos.

CAPITULO III

7. REQUISITOS HABILITANTES

Los oferentes interesados en participar en la presente contratación deberán allegar los siguientes documentos jurídicos, técnicos y económicos (Art. 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015):

7.1- Carta de presentación de la propuesta: si el proponente es una persona jurídica, la carta de presentación deberá ser firmada por su representante legal quien debe estar debidamente facultado, indicando al pie de la firma el nombre, cargo y documento de identidad. En el caso de consorcios o uniones temporales, deberá estar firmada por el representante designado. El contenido de la carta de presentación, podrá corresponder con el texto del modelo que se anexa (Formato 1 – Carta de presentación de la propuesta presentada).

7.2. capacidad para contratar: El proponente cuando se trate de persona jurídica deberá presentar con su propuesta, el certificado sobre su existencia y representación legal donde se determine que el objeto contractual tiene relación directa con el objeto de la presente invitación y acredite tener mínimo un año de constituido con antelación la fecha de recepción de ofertas.



Alcaldía de Tarso

En caso de personas naturales con establecimiento de comercio éstas deberán presentar su certificado de registro mercantil cuya actividad comercial (ciii) esté debidamente registrada en el RUT, tenga relación directa con el objeto de la presente invitación y acredite tener mínimo un año de constituido con antelación a la fecha de recepción de ofertas

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar su respectivo certificado donde se determine cada uno que el objeto contractual tiene relación directa con el objeto de la presente invitación.

7.3. Certificado del RUT Los proponentes deberán presentar el Certificado de Registro Único Tributario el cual ha de tener registrado el código CIIU afín con el objeto del presente contrato.

Para los Consorcios y/o Uniones Temporales, deberá presentarse el correspondiente a cada uno de sus integrantes

7.4. Certificado de Responsabilidad Fiscales Contraloría, del establecimiento y representante legal expedido dentro de los 30 días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

7.5. Certificado de Antecedentes Disciplinarios Procuraduría, expedido dentro de los 30 días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la oferta. (Aplica tanto para personas naturales como jurídicas)

7.6. Certificado de Antecedentes Judiciales - Aplica para personas Naturales- El Municipio en este aspecto, procederá hacer la verificación del oferente, todo ello con base lo dispone el Decreto 019/2012.

7.7. Certificación de afiliación a seguridad social. Será de estricto cumplimiento por todos los proponentes la entrega de la certificación de estar a paz y salvo en el pago de las obligaciones con el sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a caja de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), suscrita por el revisor Fiscal del proponente persona jurídica, conforme lo establece el inc. 4, del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Si el proponente es persona natural, deberá acreditar planilla de afiliación o certificado de cumplimiento de afiliación al momento de celebrar el contrato

7.8. Fotocopia Cedula de Ciudadanía, del oferente si este es persona natural o del representante legal en caso de oferentes personas jurídicas.

7.9 copia de la libreta militar Si el oferente es persona natural varón menor de cincuenta años, deberá



Alcaldía de Tarso

allegar copia de la libreta militar en caso contrario se omitirá el requerimiento.

7.10. Experiencia mínima acreditada del Proponente: Para tal efecto y en evento el oferente deberá acreditar o presentar contratos o facturas de venta o servicios con relación al objeto del contrato en una cuantía del 10% del valor del presupuesto de la presente contratación.

No se tendrán en cuenta contratos en ejecución

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales cada integrante deberá acreditar la experiencia requerida en proporción a su porcentaje de participación.

7.11. certificado de multas y contravenciones policivas.

De conformidad con lo establecido en la ley 1801 de 2007 código de policía y convivencia ciudadana con la oferta se ha de allegar certificad de consulta de multas y sanciones en el cual se acredite que el oferente no está inhabilitado para contratar.

7.12. CERTIFICADO REDAM – registro de deudores alimentarios morosos.

CAPITULO IV

8. CAUSALES QUE GENERAN LA DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

Dentro del plazo señalado para la adjudicación, también podrá declararse desierto el proceso, conforme a lo previsto en la Ley 80 de 1993 – Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2. La Administración Municipal declarará desierto el proceso en el evento en que no se presente ningún proponente, o ninguna oferta se ajuste al pliego de condiciones o, en general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del Contratista, mediante acto motivado, en el que se señalarán expresa y detalladamente las razones que han conducido a tomar tal decisión, el cual será publicado en la página del SECOP

CAPITULO V

9. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

El Municipio de TARSO verificará el cumplimiento de los requisitos en los términos del Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2, sin menoscabo de darle aplicabilidad a las reglas de subsanabilidad establecidas en la normativa en comento.



Alcaldía de Tarso

La verificación se realizará en los términos contenidos en los presentes pliegos de condiciones con el proponente que ofrezca el precio más bajo; en caso de que este no cumpla con los mismo, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

CAPITULO VI

10. FACTORES DE EVALUACIÓN Y CRITERIO DE EVALUACION DE OFERTAS: En el presente proceso de invitación pública se tendrá como único factor evaluable el PRECIO MAS BAJO. (Decreto 1082/2015).

11. FACTORES DE DESEMPATE: El Municipio atendiendo las determinaciones del Decreto 1082/2015, adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

HUGO ALEXANDER OCAMPO RIOS
Alcalde





Alcaldía de Tarso

FORMATO N° 1

CARTA DE PRESENTACIÓN

TARSO– Antioquia, _____

SEÑORES
MUNICIPIO DE TARSO
E.S.M.

Nosotros los suscritos: _____ de acuerdo con la invitación pública N° presentamos propuesta para el objeto de la referencia y, en caso que nos sea aceptada, nos comprometemos a ejecutar el contrato correspondiente.

Declaro que ostento capacidad para comprometerme o comprometer la sociedad que represento o la modalidad de asociación.

Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni el contrato probable que de ella se derive.

Que conocemos la información general y demás documentos de las bases de contratación del presente proceso y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos, en cuanto al plazo, condiciones y especificaciones técnicas y en general todo lo solicitado en la invitación pública.

Que el valor de nuestra propuesta es de \$ _____

Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibición especial para contratar.

Que hemos leído los documentos publicados en el portal de contratación relacionados con el presente proceso y que aceptamos su contenido.

Que aceptamos la forma de pago estipulada en el documento de invitación pública.

Que conocemos que para el contrato a celebrarse se entiende pactadas las cláusulas excepcionales al derecho común, de interpretación, modificación, términos unilaterales y caducidad del contrato, de conformidad con lo establecido en los 15. 16.17 y 18 de la Ley 80 de 1993.

Que durante la ejecución del contrato a celebrarse nos obligamos a permanecer al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales (propios del SENA, ICBF Y Cajas de Compensación Familiar). Lo anterior será acreditado para la legalización de cada pago derivado del contrato.

Que en virtud del contrato a celebrarse nos obligamos a mantener indemne a la entidad de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del futuro contratista o de las de sus subcontratistas o dependientes, de conformidad con el Decreto 931 de 2009.

NIT. 890982583-4 (604)845 85 41

alcaldia@tarso-antioquia.gov.co – www.tarsoantioquia.gov.co

Carrera 20#20-08, Palacio Municipal



Alcaldía de Tarso

Que de llegar a obtener la adjudicación del contrato, existen compromisos de ejecutar el mismo en el plazo contenido en los estudios previos y en la invitación pública, y nos obligamos a constituir las pólizas y/o garantías allí requeridas dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la comunicación de aceptación de la oferta.

Que aceptamos que en el evento de presentarse diferencias en razón de la celebración, ejecución, desarrollo y terminación del contrato se procederá a la conciliación prejudicial ante la Procuraduría General de Nación antes de iniciar cualquier acción judicial, y que no acudiremos ante ninguna otra forma alternativa de soluciones de conflictos.

Que nos comprometemos a no ceder total o parcialmente el contrato que nos sea adjudicado, y a no subcontratar el objeto del mismo con persona alguna, salvo autorización previa por parte del Municipio.

Que en caso de que incurramos en incumplimiento total, parcial o en caso de mora, nos acogemos a lo dispuesto en el contrato celebrado, sobre las cláusulas penal pecuniaria y las multas, las cuales aceptamos de manera expresa.

Que nos comprometemos a efectuar la liquidación del contrato en los términos establecidos en la invitación pública.

Que aceptamos que para todos los efectos legales en desarrollo del contrato a celebrarse, se fije como domicilio el Municipio de TARSO.

Que Aceptamos los demás términos y exigencias contenidos en la invitación pública, la cual junto con los estudios y documentos previos hace parte integral del contrato a celebrarse.

Atentamente,

Proponente: _____
Dirección: _____ Teléfono: _____ Fax: _____
Representante Legal del proponente: _____
Dirección: _____ Teléfono: _____
Nombre del Representante Legal: _____
Documento de identificación: _____

NOMBRE DEL PROPONENTE

REPRESENTANTE LEGAL
O PERSONA NATURAL
C.C. o NIT
FORMATO N° 2



Alcaldía de Tarso

FORMULARIO DE PROPUESTA ECONOMICA

Señores
Municipio de TARSO- Antioquia
E.S.M.

ASUNTO: PROCESO MÍNIMA CUANTÍA – INVITACIÓN PUBLICA N° _____

ÍTEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1						
2						
TOTAL						

NOTA: se ha de considerar en el valor de la oferta los impuestos y tasas municipales.

FORMA DE PAGO:

PLAZO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO:

LUGAR DE ENTREGA:

NOMBRE DEL PROPONENTE

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O
PERSONA NATURAL
CC. o NIT

NIT. 890982583-4 (604)845 85 41

alcaldia@tarso-antioquia.gov.co – www.tarsoantioquia.gov.co

Carrera 20#20-08, Palacio Municipal